

QUILMES, 2 NOV 2005

VISTO el Expediente N° 827-0568/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos efectuados por la Dirección General de Relaciones Institucionales.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección, acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados se encuentran erogaciones por la confección y colocación de dos (2) cortinas roler con mecanismo tecno maxirol con cabina metálica, y gastos efectuados por impresión de folletería, por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 35/100 (\$2.504,35).

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos mencionados, obrante a fs. 92 del Expediente mencionado en el Visto.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CUATRO CON 35/100 (\$2.504,35), en concepto de gastos por la confección y colocación de dos (2) cortinas roler con mecanismo tecno maxirol con cabina metálica, según la Factura N° 0001-00002410, obrante a fs. 78, de Tienda "El Progreso" S.A. (de Carlos Osvaldo Zacarías), por un importe de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$735,00); gastos en concepto de impresión de quinientos (500) dípticos, según la Factura N° 0001-00002004,



00758



Universidad
Nacional
de Quilmes

obranter a fs. 79, de EMEDE S.A. (Ediciones Emede S.A.), por un importe de PESOS SETENTA Y CINCO CON 35/100 (\$75,35); y gastos en concepto de reimpresión de cuatro mil (4.000) cuadrípticos y de dos mil (2.000) trípticos, según la Factura N° 0001-00001999, obrante a fs. 80, por un importe de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$1.694,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del Presupuesto 2005, Programa 01.01.00.08, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00758



Lic. Rodolfo Luis Brardínelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES